



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022 • 2024

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO DE PUBLICACIÓN

OFICIAL No. 27

AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO

2022-2024

**GACETA MUNICIPAL
PERIÓDICO DE PUBLICACIÓN
OFICIAL No. 27**

VOLUMEN ÚNICO, AÑO 2022

CONTENIDO

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE PUBLICA, EL CONTENIDO: APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE TIANGUISTENCO, Y LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TIANGUISTENCO.

**C. DIEGO ERIC MORENO VALLE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TIANGUISTENCO**

A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que en uso de las facultades que me otorga la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México, Y La Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, a sus habitantes, sabed;

Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tianguistenco, Estado de México, LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

En términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123, 164, y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar lo siguiente;



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022 • 2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE
TIANGUISTENCO.**

2022-2024



#GobiernoFirme



CLAVE: ROSTCMSPAT_2022

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA 22/06/2022

No. DE REVISIÓN:
01/07/2022



#GobiernoFirme

© Ayuntamiento Constitucional de Tlanguistenco, 2022-2024.
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública Plaza
Libertad No. 1, Col Centro, Tlanguistenco, México C.P. 52600
Edición del Manual agosto 2022.
Municipio de Tlanguistenco Estado de México
Teléfonos (713)13 5 21 51, (713) 13 535 85
Impreso y Hecho en Tlanguistenco Estado de México



CLAVE:
ROSTCMSPAT_2022

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA 22/06/2022

No. DE REVISIÓN:
01/07/2022

ÍNDICE

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO.

ÍNDICE	3
PRESENTACIÓN:	4
ANTECEDENTES:	5
BASE LEGAL:	7
ATRIBUCIONES:.....	8
OBJETIVO GENERAL:	11
ORGANIGRAMA:.....	12
OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.....	13
COMISIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	Error! Marcad
DIRECTORIO	17
VALIDACIÓN	18
HOJA DE ACTUALIZACIÓN:.....	19



CLAVE: ROSTCMSPAT_2022

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA 22/06/2022

No. DE REVISIÓN:
01/07/2022

PRESENTACIÓN:

En el presente Manual de Organización se define lo relativo a las Funciones y Atribuciones de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tianguistenco, debidamente motivadas, fundamentadas y con un Escenario Normativo. Razón por la cual se precisa la consideración del cumplimiento de mejoras que estas se derivan, que sin duda garantizan el orden administrativamente hablando del área de la Secretaría Técnica.

De la misma manera se da seguimiento a la restructuración del Organigrama de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, a través de la aplicación de la Comisión de Prevención Social de La violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, que dan la seguridad al cumplimiento de acuerdos y objetivos principales de la Comisión con estricto apego a derecho y legalidad.

El presente Manual de Organización también permite brindar una visión integral y acertada que impulsa la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Tianguistenco, para generar un ambiente de paz social, así como el desarrollo de valores sociales orientados a reducir factores de riesgo de la prevención de un delito.

ANTECEDENTES:

Los crecientes índices de inseguridad pública han generado la necesidad de construir diversas acciones gubernamentales, pero estas acciones resultan insuficientes. En el Municipio de Tianguistenco y en el Estado de México, ha sido una constante facultad de coordinación intermunicipal, coordinación entre los municipios y las autoridades estatales y la coordinación entre municipios de la Región VII Lerma, y las autoridades federales; sobre todo cuando se trata de casos de urgencia ante hechos relacionados con la seguridad pública.

La Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, fortalece a la institución policial desde el ángulo administrativo competencial, es necesario reconocer en nuestro marco jurídico la facultad de los municipios para que en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, puedan coordinarse intermunicipalmente, con las autoridades estatales y con las autoridades federales para el más eficaz desempeño de sus funciones y atribuciones, así como para atender y contener casos administrativos y urgentes en materia de seguridad pública. En congruencia, con el alto compromiso con la sociedad del Municipio, el compromiso de proponer y dotar del instrumento jurídico que permita alcanzar los objetivos a fin de facultar al municipio de Tianguistenco, para un eficaz cumplimiento de sus funciones administrativas.



CLAVE: ROSTCMSPAT_2022

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA 22/06/2022

No. DE REVISIÓN:
01/07/2022

Cabe mencionar que todos los Ayuntamientos del Estado de México, deberán considerar en su estructura orgánica, una unidad de nivel dirección administrativa denominada Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, cuyo o cuya titular será a propuesta del mandatario en turno y aprobado en sesión de cabildo el o la cual tendrá las facultades y atribuciones previstas por la Ley de Seguridad del Estado de México vigente y los demás ordenamientos aplicables.



#GobiernoFirme



CLAVE:
ROSTCMSPAT_2022

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA 22/06/2022

No. DE REVISIÓN:
01/07/2022

BASE LEGAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México Ley de Seguridad Pública del Estado de México y Bando Municipal.

Esta Ley de Seguridad Pública del Estado de México entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", salvo lo previsto en los artículos transitorios. Publicación del 19 de octubre de 2011.

Ley para la prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de julio de 2013.

#GobiernoFirme



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:
ROSTCMSPAT_2022

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA 01/07/2022

No. DE REVISIÓN:
22/06/2022

ATRIBUCIONES:

- I. Proponer al Presidente la agenda de asuntos a tratar en las sesiones del Consejo Municipal;
- II. Elaborar las actas de las sesiones;
- III. Elaborar y proponer al Presidente del Consejo, los Programas Municipales de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;
- IV. Coadyuvar con el Contralor Interno Municipal en la evaluación del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo;
- V. Informar periódicamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública sobre el estado que guardan los asuntos a su cargo; F
- VI. fungir como enlace ante el Centro Estatal de Control de Confianza y verificar que el estado de fuerza municipal y servidores públicos obligados cumplan con lo previsto en materia de control de confianza;
- VII. Ser el enlace ante el Centro de Información y Estadística del Secretariado Ejecutivo y proveer la información que le sea solicitada;
- VIII. Fungir como enlace ante el Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo y coordinarse para la ejecución y evaluación de programas, políticas y estrategias en la materia, así como proveer información que le sea solicitada;



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:
ROSTCMSPAT_2022

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA 01/07/2022

No. DE REVISIÓN:
22/06/2022

- IX. Fungir como enlace ante la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo, para la supervisión sobre el avance físico-financiero correspondiente al ejercicio de recursos provenientes de fondos y subsidios de origen federal, estatal o municipal aplicados a la prestación del servicio de seguridad pública y la prevención de la violencia y la delincuencia;
- X. Dar seguimiento puntual a las sesiones y acuerdos de las Comisiones Municipales para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y Comisión de Honor y Justicia;
- XI. Fungir como enlace ante la Secretaría de Seguridad para dar seguimiento al registro y actualización de la licencia oficial colectiva para la portación de armas de fuego;
- XII. Brindar atención y orientación permanente a la ciudadanía sobre solicitudes, quejas y denuncias;
- XIII. Fungir como enlace ante la Universidad Mexiquense de Seguridad y coadyuvar determinaciones con el Comisario o el Director de Seguridad Pública para mantener en permanente actualización y profesionalización al estado de fuerza municipal;
- XIV. Fomentar entre la población la cultura de la denuncia e implementar acciones para la difusión de los medios a su alcance para tal fin;
- XV. Implementar una estrategia de difusión sobre las actividades del Consejo, priorizando acuerdos tomados, así como el seguimiento y cumplimiento de los mismos;



Gobierno de
TIANGUISTENCO
2022-2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:
ROSTCMSPAT_2022

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA 01/07/2022

No. DE REVISIÓN:
22/06/2022

XVI. Proponer y asesorar al Consejo en materia de políticas, lineamientos y acciones para el buen desempeño de sus actividades;

XVII. Integrar, conservar y mantener actualizado el archivo de los asuntos del Consejo, estableciendo y responsabilizándose de su sistema de administración y consulta;

XVIII. Proponer al Consejo Municipal la celebración de convenios de cooperación, coordinación y apoyo con entidades del sector público y privado, así como universidades y organizaciones de la sociedad civil, que contribuyan a la consecución de los fines de la seguridad pública y del Consejo Municipal;

XIX. Promover la capacitación de los integrantes del Consejo Municipal y demás personal del municipio relacionado con la seguridad pública, la prevención social de la violencia y la delincuencia y la participación ciudadana;

XX. Remitir al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública copias certificadas de las actas de las sesiones del Consejo Municipal;

XXI. Las demás que le confieran las normas jurídicas aplicables.



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:
ROSTCMSPAT_2022

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA 01/07/2022

No. DE REVISIÓN:
22/06/2022

OBJETIVO GENERAL:

Ser el vínculo entre la Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Tlanguistenco, con las dependencias de la Administración Pública Federal y Estatal, mediante la atención de los espacios normativos y de planeación de los acuerdos emitidos por los Consejos, Nacionales, Estatales, Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública, para coadyuvar en el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, será la unidad administrativa municipal, que atenderá los aspectos normativos, administrativos y de planeación necesarios para la prestación del servicio de seguridad pública en el ámbito municipal.

#GobiernoFirme



Manual de ORGANIZACIÓN

CLAVE:
ROSTCMSPAT_2022

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA 01/07/2022

No. DE REVISIÓN:
22/06/2022

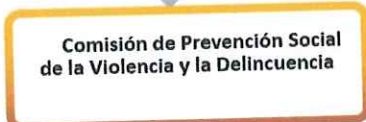
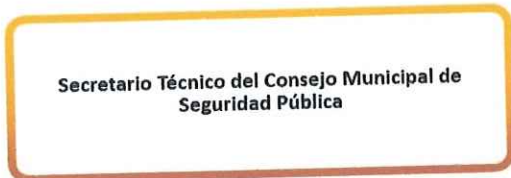
ORGANIGRAMA:

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:

Fungir como enlace ante la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo, para la supervisión sobre el avance físico-financiero correspondiente al ejercicio de recursos provenientes de fondos y subsidios de origen federal, estatal o municipal aplicados a la prestación del servicio de seguridad pública y la prevención de la violencia y la delincuencia.

COMISIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA:

Será el desarrollo de implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social, recabando información ciudadana sobre problemáticas sociales que detonan actos violentos y/o delictivos y a su vez realizando diagnósticos participativos focalizados para conocer la problemática que presenten las localidades del municipio.



OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

OBJETIVO:

Planear, organizar, coordinar y evaluar el desempeño de las funciones, que permitan garantizar la Seguridad de la Ciudadanía mediante el establecimiento de políticas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Es de orden público e interés social y tiene por objeto reglamentar las disposiciones contenidas por la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México y tiene como finalidad establecer la coordinación entre el Estado y los municipios, cuyas funciones incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia, para generar e implementar políticas y acciones, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en el marco de los sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Seguridad Pública.

FUNCIONES:

- I. Impulsar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio, para generar un ambiente de paz social, así como el desarrollo de valores sociales orientados a reducir factores de riesgo de un delito.
- II. Elaborar y proponer al Presidente del Consejo Municipal, el Programa municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana;
- III. Coadyuvar con el contralor interno municipal en la evaluación del cumplimiento de las estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana estipuladas en el programa de prevención.
- IV. Informar periódicamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública sobre el estado que guardan las estrategias programadas.
- V. Fungir como enlace ante el Centro de Información y estadística del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública y verificar que se cumplan las estrategias de prevención de la violencia y delincuencia consideradas en el programa de Prevención del Delito estableciendo la coordinación con la Comisaria de Seguridad Pública.



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:
ROSTCMSPAT_2022

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA 01/07/2022

No. DE REVISIÓN:
22/06/2022

- VI. Establecer mecanismos de comunicación para que la sociedad reporte emergencias, denuncias faltas administrativas y delitos de que se tenga conocimiento.
- VII. Establecer en el municipio Comités y programas de apoyo y cooperación voluntaria de la ciudadanía tendientes a la prevención de delitos y conductas antisociales en los ámbitos escolar, patrimonial, familiar, domiciliario y personal.
- VIII. Coordinar la implementación de programas y acciones que permitan prevenir conductas delictivas y propicien la participación de la comunidad a favor de la seguridad;
- IX. Coordinar la realización de encuestas de percepción y victimo lógicas, del fenómeno delictivo y otras que contribuyan a la prevención del delito;
- X. Establecer y coordinar los mecanismos para obtener, procesar e interpretar la información geo delictiva y de los factores que se generen conductas antisociales, así como identificar las zonas, sectores y grupos de alto riesgo y sus correlativos factores de protección;
- XI. Promover la coordinación con las actividades educativas a fin de orientar a las instituciones, alumnos, padres de familia y maestros acerca de la prevención del delito y de la delincuencia;
- XII. Colaborar con las instituciones gubernamentales y civiles en ejecución de programas tendientes a prevenir las adicciones y riesgos psicosociales;



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:
ROSTCMSPAT_2022

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA 01/07/2022

No. DE REVISIÓN:
22/06/2022

- XIII. Promover y proponer la capacitación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública encargadas de la prevención del delito estatales y municipales;
- XIV. Promover y establecer políticas de prevención de violencia, con perspectiva de género;
- XV. Promover, en coordinación con las instituciones responsables, actividades culturales, deportivas o recreativas que sean útiles en la inhibición de conductas delictivas;
- XVI. Planear y organizar seminarios, conferencias, cursos, talleres y ponencias sobre la prevención del delito;
- XVII. Promover y formalizar convenios de coordinación con distintos órganos públicos y privados, federales, estatales y municipales, para diseñar e implementar, ejecutar programas de prevención del delito y participación de la ciudadanía;
- XVIII. Promover mecanismos eficaces para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la seguridad pública y prevención del delito;
- XIX. Proponer en el ámbito de su competencia, medidas de coordinación, políticas, lineamientos y acciones relacionadas con la política de prevención del delito y participación de la ciudadanía, para su incorporación dentro del plan estatal de Desarrollo;
- XX. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



CLAVE:
ROSTCMSPAT_2022

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA 01/07/2022

No. DE REVISIÓN:
22/06/2022

DIRECTORIO

Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública
Martín Alcántara Hinojosa

Comisión de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con
Participación Ciudadana.
Alicia García Gómez.

#GobiernoFirme



Gobierno de
TIANGUISTENCO
2022-2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:
ROSTCMSPAT_2022

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA 01/07/2022

No. DE REVISIÓN:
22/06/2022

VALIDACIÓN





Diego Eric Moreno Valle
Presidente Municipal Constitucional de Tianguistenco




Ismael Francisco Olivares Domínguez
Secretario del Ayuntamiento




Martín Alcántara Hinojosa
Secretario Técnico del Consejo Municipal Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tianguistenco



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:
ROSTCMSPAT_2022

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA 01/07/2022

No. DE REVISIÓN:
22/06/2022

HOJA DE ACTUALIZACIÓN:

Elaborado el 22 de junio de 2022

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

#GobiernoFirme

Aprobado en la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tianguistenco, a los 30 días del mes de Septiembre del 2022.

Aprobado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tianguistenco, de fecha 29 de septiembre de 2022.

Publicado en la Gaceta Municipal número 27, de fecha 30 de septiembre de 2022.